TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-071/2024.

DENUNCIANTES: OTRORA SINDICA MUNICIPAL Y OTRORA QUINTA REGIDORA, AMBAS DEL AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO, TLAXCALA.

DENUNCIADOS: JOSÉ GILBERTO CORDERO Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 21 de julio de 2025.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las constancias del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Verificación de la debida integración del expediente. A criterio de esta ponencia no existe documentación por requerir, ni diligencias por desahogar; por ello y para todos los efectos legales, con fundamento en lo previsto en la fracción III, del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, con las constancias que integran este proveído, se declara como debidamente integrado el presente expediente a **partir de las 08 horas con 30 minutos de la fecha en que se actúa**. Por tanto y dentro del término legal correspondiente, formúlese el proyecto de resolución que conforme a Derecho corresponda.

Finalmente, con fundamento en el artículo 367 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese** adjuntando copia cotejada de la **versión pública del presente acuerdo**, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a las denunciantes, al denunciado y, a todo aquel que tenga interés, en los **estrados** de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

COTEJADO
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
COTEJADO

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

Claudia Salvador Angel
Magistrada

Ana Laura Hernández Hernández
Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

COTEJADO

COTEJADO